05/09/2017

Caldera: Autor de delitos sexuales cumplirá quince años de presidio efectivo

En una audiencia realizada este martes en el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó, se conoció la sentencia que deberá cumplir un condenado a quien la Fiscalía indagó por su responsabilidad en delitos de carácter sexual que afectaron a dos niñas menores de edad de Caldera. Y cuyo Juicio por este caso fue asumido por el fiscal Alvaro Córdova Carreño.

De acuerdo a lo argumentado por el fiscal durante la realización de la audiencia, los hechos investigados se sucedieron durante el año 2012 cuando el condenado, Miguel Zamorano Hernández, tomó contactos con personas del sector donde residía en Caldera, a quienes engañó mencionando que había firmado un contrato con una tienda comercial de Copiapó para realizar fotografías a niñas menores de edad y así confeccionar catálogos publicitarios.

De esta manera, y según se conoció durante el juicio, el imputado realizó reiteradas sesiones de fotografía a una menor de 14 años, a quien violó en dos ocasiones.

En el mismo periodo, el supuesto fotógrafo tomó contacto con una niña de 11 años a la fecha del delito, la cual fue víctima de reiteradas tocaciones.

De esta manera y luego de las diligencias dirigidas por el fiscal Alvaro Córdova se reunieron los antecedentes y medios de prueba que permitieron presentar la acusación respectiva, la que fue sustentada durante el juicio oral. Instancia en que ambas víctimas, quienes fueron apoyadas durante todo el proceso de investigación por la Unidad de Víctimas de la Fiscalía Regional, presentaron su valioso testimonio que reafirmó la información denunciada e investigada por la Fiscalía.

Así, una vez conocida la sentencia los Jueces del mencionado Tribunal determinaron que Zambrano Hernández deberá cumplir la pena de 10 años y un día por su responsabilidad en el delito de violación reiterada, además de la sentencia de 5 años y un día como autor del delito de abuso sexual impropio. Ambas sanciones sin derecho a beneficios alternativos.